ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	**NÚMERO DE ACTA**	006–2024–CS AS N° 013–2024–CS/MDSM (Primera Convocatoria)

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2024, en el local de la Unidad de Logistíca y Control Patrimonial, a las 14:40 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 1–B N° 018–2024–ULCP–OAF/MDSM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 013–2024–CS/MDSM (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación Ejecución de Obra: "Reparación de Vereda; Adquisición de Iluminaria y Mobiliario Urbano; en el (la) Parque Udima Ubanizacion Udima, Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima"–Segunda Etapa con Código Único de Inversión: 2546052, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
		Suplente			
Primer Miembro	OSCAR ALEJANDRO CÁCERES POLO	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
		Suplente			
Segundo Miembro	HENRY JESÚS ORTIZ PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	188,369.64

5 BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Otorgamiento de la Buena Pro se Pública y se entiende notificado a través del SEACE" (…).

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – PRESIDENTE – COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 1ER MIEMBRO – COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 2DO MIEMBRO – COMITÉ DE SELECCIÓN
BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ PRESIDENTE TITULAR	OSCAR ALEJANDRO CÁCERES POLO MIEMBRO TITULAR	HENRY JESÚS ORTIZ PALOMINO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

1	**NÚMERO DE ACTA**	004–2024–CS AS N° 013–2024–CS/MDSM (Primera Convocatoria)

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima, a los Doce (12) días del mes de Noviembre del año 2024, en el local de la Unidad de Logistíca y Control Patrimonial, a las 14:35 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 1–B N° 018–2024–ULCP–OAF/MDSM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 013–2024–CS/MDSM (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación Ejecución de Obra: "Reparación de Vereda; Adquisición de Iluminaria y Mobiliario Urbano; en el (la) Parque Udima Ubanizacion Udima, Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima"–Segunda Etapa con Código Único de Inversión: 2546052, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
		Suplente			
Primer Miembro	OSCAR ALEJANDRO CÁCERES POLO	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
		Suplente			
Segundo Miembro	HENRY JESÚS ORTIZ PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
01	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.-INSERCO S.R.L.	20110496487
02	ECOISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20408130396
03	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	20416167509
04	CONSTRUCCION & CONTRATISTA GENERALES H.R.J.J. E.I.R.L	20515711008
05	GRASS INGENIEROS S.A.C.	20517491111
06	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	20571408954
07	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600907426
08	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C & D S.A.C.	20601421586
09	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	20601505828
10	MULTINEGOCIOS AARON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-MULTINEGOCIOS AARON S.A.C.	20602591990
11	FLAIZA CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602669271
12	ORDESA A&C S.A.C.	20602723179
13	D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	20602797016
14	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	20602967124
15	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
16	GIACON E.I.R.L.	20604386587
17	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	20604659206
18	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20604661553

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL 1ER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL 2DO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

19	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	20605066713
20	CORISOR S.A.C.	20605409114
21	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257
22	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.	20608837630
23	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	20609374030
24	MALLORCA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20611268778
25	HPS D' COMPANY S.A.C.	20611910585

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
01	CONSORCIO LIMA; INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS (LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L. Y GRUPO SPACIOZ S.A.C.)	11/11/2024	14:06:00
02	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/11/2024	14:25:16
03	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	11/11/2024	16:50:53
04	ECOISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	11/11/2024	20:22:24
05	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	11/11/2024	20:35:18
06	GIACON E.I.R.L.	11/11/2024	21:58:23
07	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	11/11/2024	22:00:59
08	ORDESA A&C S.A.C.	11/11/2024	23:11:08

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas.

7 ACUERDO ADOPTADO

Nota: El Comité de Selección durante la Admisión de Oferta verifico que el postor CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA, en el Folio N° 0010–Anexo N° 04; presenta ERROR en la nomenclatura del procedimiento de seleccion.

En, el Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima, a los Tres (03) días del mes de Diciembre del año 2024, en el local de la Unidad de Logistíca y Control Patrimonial, a las 15:40 horas, y en concordancia al artículo 60, inciso b) del numeral 60.2, del RLCE, se procederá a notificar de manera electrónica, a través del SEACE. Asimismo, el Comité de Selección aprueba por unanimidad suspender dicho acto y otorgar un plazo de 1 día hábil para la subsanación de la oferta.

8

BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ PRESIDENTE TITULAR	OSCAR ALEJANDRO CÁCERES POLO MIEMBRO TITULAR	HENRY JESÚS ORTIZ PALOMINO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Inicio
Consola de Selección
Buscar Bases Pre-Publicadas
Consola de Actos Preparatorios
Bandeja de Condiciones de Contratación
Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
Buscar Oficios de Supervisión
Consultar Notificaciones de Supervisión
Reporte Consultas y Observaciones
Reporte Elevación de Observaciones
Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
Bandeja Notificaciones
Ir a Info Obras

Ver Detalle de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura	AS-SM-13-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE VEREDA ADQUISICIÓN DE ILUMINARIA Y MOBILIARIO URBANO EN EL (LA) PARQUE UDIMA UBANIZACION UDIMA DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA/SEGUNDA ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 254605
Número de Contratación	M.D.SAN MIGUEL-2024-298

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20416167509
Consorcio	No
Nombre o razón social	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	(879363 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	03/12/2024
Observación	
Usuario quien publicó	41140164
Fecha y hora publicación	03/12/2024 20:03:15 PM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	04/12/2024
Usuario quien subsanó	20416167509
Feha y Hora Subsanación	04/12/2024 13:03:53 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(4. Anexo 4 Subsanado.pdf KB)	pdf	1839779	

Nro. Ítem	Descripción del Ítem
1	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE VEREDA ADQUISICIÓN DE ILUMINARIA Y MOBILIARIO URBANO EN EL (LA) PARQUE UDIMA UBANIZACION UDIMA DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA/SEGUNDA ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 254605

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Regresar

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-CS/MDSM (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **REPARACION DE VEREDA; ADQUISICION DE LUMINARIA Y MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE UDIMA URBANIZACIÓN UDIMA DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – SEGUNDA ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2546052,** en el plazo de **cuarenta y cinco (45)** días calendario.

Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo 3 de las bases Integradas se precisa que No será responsabilidad del Contratista los atrasos por causas fortuitas o de fuerza mayor que se hayan suscitado de manera súbita después de la firma de Contrato.

Lima, 11 de noviembre del 2024

Pedro Sebastián Santiago Crispín
Gerente General
CCODEINGESA
CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

9	**NÚMERO DE ACTA**	005–2024–CS AS N° 013–2024–CS/MDSM (Primera Convocatoria)

10 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2024, en el local de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, a las 09:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 1–B N° 018–2024–ULCP–OAF/MDSM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 013–2024–CS/MDSM (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación Ejecución de Obra: "Reparación de Vereda; Adquisición de Iluminaria y Mobiliario Urbano; en el (la) Parque Udima Ubanizacion Udima, Distrito de San Miguel, Provincia de Lima, Departamento de Lima"–Segunda Etapa con Código Único de Inversión: 2546052, a fin de continuar con la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, luego de haber solicitado la subsanación de oferta al postor CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA.

11 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
		Suplente			
Primer Miembro	OSCAR ALEJANDRO CÁCERES POLO	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
		Suplente			
Segundo Miembro	HENRY JESÚS ORTIZ PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

El postor CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA, cumplio con subsanar su oferta referente al Anexo N° 04, todo ello através del Sistema Electrónico del SEACE, motivo por el cual se continuará con la revisión de Admisión de Ofertas.

12 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
01	CONSORCIO LIMA; INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS (LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L. Y GRUPO SPACIOZ S.A.C.)	De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo sin los detalles requeridos segun el numeral 14 del Capítulo III de las Bases Integradas. De igual forma, se advierte que adjuntó el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de ejecución de la obra, donde indica que, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en la base del procedimiento, propone su plazo; sin embargo, el mismo NO precisa que, No será responsabilidad del Contratista los atrasos por causas fortuitas o de fuerza mayor que se hayan suscitado de manera súbita después de la firma de contrato. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA
		La Promesa de Consorcio (Anexo N° 5) de la oferta del postor presenta información incongruente, por la siguiente razón: Se observa que la Promesa de Consorcio fue emitida el 11 de noviembre del 2024 (página 35), sin embargo, de la página 36 correspondiente a la legalización de las firmas de la aludida promesa, se observa que la legalización de las firmas se efectuó el 07 de noviembre del 2024 por el Notario Hugo Echevarría Arellano, 4 días antes de la emisión de la señalada Promesa. En ese sentido, se advierte que la información contenida en la documentación presentada en la oferta del postor deviene en incongruente y/o ambigua, en la medida que no se puede determinar con certeza cual es el real alcance de la oferta, pues no es razonable haber legalizado las firmas de un documento emitido con posterioridad a dicho acto notarial, En vista de ello ha quedado NO ADMITIDA
02	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo sin los detalles requeridos segun el numeral 14 del Capítulo III de las Bases Integradas. De igual forma, se advierte que adjuntó el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de ejecución de la obra, donde indica que, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en la base del procedimiento, propone su plazo; sin embargo, el mismo NO precisa que, No será responsabilidad del Contratista los atrasos por causas fortuitas o de fuerza mayor que se hayan suscitado de manera súbita después de la firma de contrato. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA
03	ECOISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo sin los detalles requeridos segun el numeral 14 del Capítulo III de las Bases Integradas. De igual forma, se advierte que adjuntó el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de ejecución de la obra, donde indica que, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en la base del procedimiento, propone su plazo; sin embargo, el mismo NO precisa que, No será responsabilidad del Contratista los atrasos por causas fortuitas o de fuerza mayor que se hayan suscitado de manera súbita después de la firma de contrato. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – PRESIDENTE – COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 1ER MIEMBRO – COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 2DO MIEMBRO – COMITE DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

		Del precio de la Oferta (Anexo N° 6), es rechazada por cuanto no cumple con lo estipulado en el numeral 22 del capítulo III, página 41 de las bases integradas, el postor deberá consignar los porcentajes de los gastos generales fijos y variables, total de gastos generales y utilidad, en dos decimales, la oferta se considera NO ADMITIDA
04	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo sin los detalles requeridos segun el numeral 14 del Capítulo III de las Bases Integradas. De igual forma, se advierte que adjuntó el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de ejecución de la obra, donde indica que, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en la base del procedimiento, propone su plazo; sin embargo, el mismo NO precisa que, No será responsabilidad del Contratista los atrasos por causas fortuitas o de fuerza mayor que se hayan suscitado de manera súbita después de la firma de contrato. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA
05	GIACON E.I.R.L.	De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo sin los detalles requeridos segun el numeral 14 del Capítulo III de las Bases Integradas. De igual forma, se advierte que adjuntó el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de ejecución de la obra, donde indica que, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en la base del procedimiento, propone su plazo; sin embargo, el mismo NO precisa que, No será responsabilidad del Contratista los atrasos por causas fortuitas o de fuerza mayor que se hayan suscitado de manera súbita después de la firma de contrato. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA
		Del precio de la Oferta (Anexo N° 6), es rechazada por cuanto no cumple con lo estipulado en el numeral 22 del capítulo III, página 41 de las bases integradas, el postor deberá consignar los porcentajes de los gastos generales fijos y variables, total de gastos generales y utilidad, en dos decimales, la oferta se considera NO ADMITIDA
06	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo sin los detalles requeridos segun el numeral 14 del Capítulo III de las Bases Integradas. De igual forma, se advierte que adjuntó el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de ejecución de la obra, donde indica que, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en la base del procedimiento, propone su plazo; sin embargo, el mismo NO precisa que, No será responsabilidad del Contratista los atrasos por causas fortuitas o de fuerza mayor que se hayan suscitado de manera súbita después de la firma de contrato. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA
		Del precio de la Oferta (Anexo N° 6), es rechazada por cuanto no cumple con lo estipulado en el numeral 22 del capítulo III, página 41 de las bases integradas, el postor deberá consignar los porcentajes de los gastos generales fijos y variables, total de gastos generales y utilidad, en dos decimales, la oferta se considera NO ADMITIDA
07	ORDESA A&C S.A.C.	De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo sin los detalles requeridos segun el numeral 14 del Capítulo III de las Bases Integradas. De igual forma, se advierte que adjuntó el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de ejecución de la obra, donde indica que, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en la base del procedimiento, propone su plazo; sin embargo, el mismo NO precisa que, No será responsabilidad del Contratista los atrasos por causas fortuitas o de fuerza mayor que se hayan suscitado de manera súbita después de la firma de contrato. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). Las ofertas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 68.6 Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%).(...)".

13 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
01	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	ITEM ÚNICO

14 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.

15 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – PRESIDENTE – COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 1ER MIEMBRO – COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 2DO MIEMBRO – COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

15.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100.00 puntos
	BONIFICACIÓN 5%	5.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00 puntos

16 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
01	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	105.00 PUNTOS

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

17 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas:

17.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

17.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.

18 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer Lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA

19 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – PRESIDENTE – COMITÉ DE SELECCIÓN

BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 1ER MIEMBRO – COMITÉ DE SELECCIÓN

OSCAR ALEJANDRO CÁCERES POLO
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 2DO MIEMBRO – COMITÉ DE SELECCIÓN

HENRY JESÚS ORTIZ PALOMINO
MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01
CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013–2024–CS/MDSM (SEGUNDA CONVOCATORIA)
CONTRATACIÓN EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACIÓN DE VEREDA; ADQUISICIÓN DE ILUMINARIA Y MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE UDIMA UBANIZACION UDIMA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"–SEGUNDA ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2546052

2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTORES			
N°	DOCUMENTO	CONSORCIO LIMA; INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS (LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L. Y GRUPO SPACIOZ S.A.C.)	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	ECOISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	**NO CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES y los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2.2.1.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADOS		**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – PRESIDENTE – COMITE DE SELECCIÓN

BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 1ER MIEMBRO – COMITE DE SELECCIÓN

ALEJANDRO CÁCERES POLO
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 2DO MIEMBRO – COMITE DE SELECCIÓN

HENRY JESÚS ORTIZ PALOMINO
MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO N° 01
CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013–2024–CS/MDSM (SEGUNDA CONVOCATORIA)
CONTRATACIÓN EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACIÓN DE VEREDA; ADQUISICIÓN DE ILUMINARIA Y MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE UDIMA UBANIZACION UDIMA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"–SEGUNDA ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2546052

2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTORES			
N°	DOCUMENTO	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	GIACON E.I.R.L.	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	ORDESA A&C S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES y los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2.2.1.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADOS		**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – PRESIDENTE – COMITÉ DE SELECCIÓN
BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 1ER MIEMBRO – COMITÉ DE SELECCIÓN
OSCAR ALEJANDRO CÁCERES POLO
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 2DO MIEMBRO – COMITÉ DE SELECCIÓN
HENRY JESÚS ORTIZ PALOMINO
MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO N° 02
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013–2024–CS/MDSM (SEGUNDA CONVOCATORIA)
CONTRATACIÓN EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACIÓN DE VEREDA; ADQUISICIÓN DE ILUMINARIA Y MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE UDIMA UBANIZACION UDIMA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"–SEGUNDA ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2546052

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES			
FACTOR DE EVALUACION	METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA			
A. PRECIO	100 PUNTOS	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	188,369.64	**100.00**		
	PUNTAJE ASIGNADO	**100.00**		**0.00**	
	BONIFICACIÓN (5%)	5.00		0.00	
	PUNTAJE TOTAL	**105.00**		**0.00**	
	ORDEN DE PRELACIÓN	**1**			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – PRESIDENTE – COMITÉ DE SELECCIÓN

BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 1ER MIEMBRO – COMITÉ DE SELECCIÓN

OSCAR ALEJANDRO CÁCERES POLO
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 2DO MIEMBRO – COMITÉ DE SELECCIÓN

HENRY JESÚS ORTIZ PALOMINO
MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO N° 03
CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013–2024–CS/MDSM (SEGUNDA CONVOCATORIA)
CONTRATACIÓN EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACIÓN DE VEREDA; ADQUISICIÓN DE ILUMINARIA Y MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE UDIMA UBANIZACION UDIMA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"–SEGUNDA ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2546052

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES	
		CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	
A.	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
A.2	**CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
A.3	**EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**	A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
B.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	CUMPLE	
RESULTADO		**CALIFICADO**	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – PRESIDENTE – COMITE DE SELECCIÓN
BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 1ER MIEMBRO – COMITE DE SELECCIÓN
OSCAR ALEJANDRO CÁCERES POLO
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL – 2DO MIEMBRO – COMITE DE SELECCIÓN
HENRY JESÚS ORTIZ PALOMINO
MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES